UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 17

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión	22/11/2019
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	370671	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Servicio de Cartelería Plurianual 2019, 2020, 2021			
Proveedor:	Sra. Telma Celina Villasboa	RUC:	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Monto	
									Minimo	Maximo
1	82101502-003	Cartel acrilico con soporte (Cartel señalizador para dependencias del Rectorado, de acrilico doble faz, con soporte de metal incrustrado por la pared. Medidas 20cm x 40cm. Con diseño a definir e instalación incluida	Unidad	Unidad	1	Artes Gráfica Visual	Py	92.000	3.500.000	7.000.000
2	82121505-007	Impresión de Banner (cartel banner 1: Medidas: 1.50 m x 0.80 m, sin estructura de lona; para colgar con porta banner de metal ajustable. Full color con diseño a definir	Unidad	Unidad	1	Artes Gráfica Visual	Py	167.000		
3	82121505-007	Impresión de banner (cartel banner 2: Medidas: 1.80 m x 0.80 m, sin estructura de metal y base de metal. Full color con diseño a definir	Unidad	Unidad	1	Joyeria y Relojeria Tauro	Py	196.000		
4	82121505-007	Impresión de banner (cartel tipo banner 3: Medidas: 3 x 1 m sin estructura, de lon; para colgar con terminación a los lados para tensar. Full color con diseño a definir	Unidad	Unidad	1	Joyeria y Relojeria Tauro	Py	1.250.000		
5	82121505-007	x0,80 metros. Full color, con soporte de metal y estuche par su guardado. Diseño a definir	Unidad	Unidad	1	Joyeria y Relojeria Tauro	Py	253.890		
6	82121505-007	x 1 metros. Full color, con soporte de metal y linea de sosten, estuche par su guardado. Diseño a definir	Unidad	Unidad	1	Joyeria y Relojeria Tauro	Py	268.380		
7	82101502-003	Cartel acrilico con soporte (Cartel acrilico para señalizar, con doble acrilico transparente perparado para fijar afiches o cartel impreso en papel, Medidas: 45x 30 cm. Instalación en puerat o pared conforme a indicaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Joyeria y Relojeria Tauro	Py	63.000		
8	82101502-007	Cartel con impresión (cartel de presentación tipo pasacalle de bienvenida. Medidas 8 x1 metro a color con instalación incluida lugar a coordinar	Unidad	Unidad	1	Joyeria y Relojeria Tauro	Py	126.000		
9	82121505-007	Impresión de banner (cartel tipo banner de acceso principa al Campus Medidas: 12 x 2 metros sin bastidor, con instalación y tensado)	Unidad	Unidad	1	Joyeria y Relojeria Tauro	Py	1.350.000		
10	82101502-007	Cartel con impresión (cartel de escenario principal, con bastidor de metal de lona, a color. Medidas de 6 x 1 metro)	Unidad	Unidad	1	Joyeria y Relojeria Tauro	Py	516.000		
11	82121505-007	Impresión de banner (cartel de presentación de Banner portatil colgante, con pedestal de metal ajustable hasta 2,10 m banner de 1,50x0,80 metros. Full color con diseño a coordinar	Unidad	Unidad	1	Joyeria y Relojeria Tauro	Py	206.500		

		TOTAL:	4.488.770

SON GUARANÍES: Cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22/11/2019	Hasta el 31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Central

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Producto	S.O.G	F.F.	O.F.		Dpto.		Monto
2019	1	1	1213	260	30	1		7		7.000.000
					Total:					7.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.